

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y
PRESTADORES DE SERVICIOS EN GENERAL**

I. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:

- A. ACTA DE NACIMIENTO.**
- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL** vigente (Credencial de elector).
- C. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (cédula completa en la que muestre el domicilio fiscal).
- D. CURP.**
- E. DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- F. ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ante la Federación.** Acuse de la presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- G. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** actualizada con resultado de la revisión POSITIVO.
- H. FOTOGRAFÍA DEL DOMICILIO FISCAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

II. PARA LAS PERSONAS MORALES:

- A. ACTA CONSTITUTIVA** de la sociedad y, en su caso las actas modificatorias (debidamente inscrito en el registro público de la propiedad).
- B. PODER GENERAL o ESPECIAL a favor del representante** otorgado ante notario público, para intervenir en los procedimientos a que la Ley se refiere en nombre y representación del poderdante (debidamente inscrito en el registro público de la propiedad).
- C. CARTA LIBRE** actualizada en la que conste que NO HA SIDO REVOCADO el poder del representante legal.
- D. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (cédula completa en la que muestre el domicilio fiscal).
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL** vigente del apoderado y/o representante legal (Credencial de elector).
- F. CURP** del representante legal.
- I. DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en el que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- J. ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ante la Federación.** Acuse de la presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- K. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** actualizada con resultado de la revisión POSITIVO.
- G. FOTOGRAFÍA DEL DOMICILIO FISCAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

La documentación deberá ser entregada en copia fotostática en la Dirección de Adquisiciones este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver. y enviada previamente en formato PDF (legible y a color) a los correos electrónicos: padron.adquisicionestux@gmail.com y adquisiciones@tuxpanveracruz.gob.mx, indicando su actividad económica preponderante, número de teléfono y correo electrónico de contacto.

El registro en el Padrón Municipal de Proveedores tendrá vigencia a partir de la fecha de registro y finaliza el 31 de diciembre del año 2025. El empadronamiento de proveedores en ningún caso, por ese solo hecho, implicará la obligación de contratación por parte del ente público.